

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 720
APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 18 de Marzo de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 578 de fecha 18.03.2014 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de la Srta. Patricia Esmeralda Rojas Pavez, Marcia Moreno Becerra y Sylvia Andrea Cuevas Cornejo, como encuestadoras del programa Sistema Ficha de Protección Social, por el período comprendido del 01.03.2013 hasta el 30.04.2014, por un monto mensual de \$ 255.555 impuesto incluido. Remite contratos de fecha 18.03.2014.

La necesidad de regularizar proceso administrativo.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE contratos de fecha 18.03.2014 suscritos entre la I. Municipalidad de Requinoa y las personas que a continuación se individualiza:

- **PATRICIA ESMERALDA ROJAS PAVEZ**, C.I. N° 17.329.061-6, domiciliada en Pimpinela, Pasaje Los Tilos s/n, Comuna de Requinoa, quien prestará servicio de Encuestadora Ficha de Protección Social, por el período comprendido del 01 de Marzo al 30 de Abril de 2014, por un monto mensual de \$ 255.555 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 511.110 impuesto incluido.
- **MARCIA MORENO BECERRA**, C.I. N° 14.317.177-9, domiciliada en Pablo Rubio N° 294, comuna de Requinoa, quien prestará servicio de Encuestadora Ficha de Protección Social, por el período comprendido del 01 de Marzo hasta el 30 de Abril de 2014, por un monto mensual de \$ 255.555 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 511.110 impuesto incluido.
- **SYLVIA ANDREA CUEVAS CORNEJO**, C.I. N° 10.830.455-3, domiciliada en Pasaje Dolores 131 Villa Baquedano, comuna de Requinoa, quien prestará servicio de Encuestadora Ficha de Protección Social, por el período comprendido del 01 de Marzo hasta el 30 de Abril de 2014, por un monto mensual de \$ 255.555 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 511.110 impuesto incluido.

CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 215.21.04.004.001.001 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Sistema de Protección Social, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE